



Bruselas, 3 de junio de 2022
(OR. fr)

9793/22

FIN 598
INST 208
PE-L 23

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Comité Presupuestario
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	9583/22
Asunto:	Transferencia de créditos n.º DEC 13/2022 dentro de la Sección III - Comisión - del presupuesto general para el ejercicio 2022

1. El 30 de mayo de 2022, la Comisión presentó al Consejo la propuesta de transferencia de créditos n.º DEC 13/2022 en relación con la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (EGF/2021/008 EL/Attica electrical equipment manufacturing)¹, de conformidad con el artículo 31, apartado 1, del Reglamento Financiero².

¹ ST 9582/22.

² Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1).

2. El objetivo de dicha transferencia es trasladar un importe de 1,5 millones EUR en créditos de compromiso del artículo 30 04 02 [*Reserva para el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos (FEAG)*] al artículo 16 02 02 [*Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos (FEAG)*], como se expone en el documento 9583/22.
3. El Comité Presupuestario estudió la propuesta de transferencia en su reunión del 3 de junio de 2022.
4. Al término de dicho estudio, el Comité Presupuestario acordó, por mayoría cualificada, proponer al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que apruebe:
 - la transferencia de créditos propuesta, que figura en el documento 9583/22; y
 - el proyecto de carta a tal efecto que figura en el ANEXO.

PROYECTO DE CARTA

De: Presidente del Consejo

A: Presidenta del Parlamento Europeo

Copia: Presidenta de la Comisión

Muy señora mía:

De conformidad con el artículo 31, apartado 6, del Reglamento Financiero de 18 de julio de 2018¹, me complace informarle de que el Consejo ha aprobado la transferencia de créditos n.º DEC 13/2022 dentro de la Sección III - Comisión - del presupuesto general para el ejercicio 2022.

(Fórmula de cortesía).

¹ Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1).